

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-142374NB-I00			
Título: SISTEMAS HIBRIDOS PEPTIDO-NANOPARTICULA EN BIOMEDICINA Y CATALISIS			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Materiales peptídicos			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2023	FIN: 31/08/2027
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 3			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 03/02/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2166.66 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230146_541A_64902			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Master en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Elena Pazos Chantrero (presidenta, TIT-UN), Carlos Peinador Veira (secretario, CAT-UN), Francisco Fernández Trillo (vocal, TIT-UN). Suplentes: Roberto J. Brea Fernández (PR-RC), Jaime Rodríguez González (CAT-UN), Marcos D. García Romero (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	EKzVqhNtsIga2g7tRG7s3Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	18/11/2025 12:28:04
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EKzVqhNtsIga2g7tRG7s3Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EKzVqhNtsIga2g7tRG7s3Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	18/11/2025 12:28:04
Observacións		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EKzVqhNtsIga2g7tRG7s3Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1) Tareas a realizar

Las tareas de apoyo a la investigación que va a realizar el/la beneficiario/a del presente contrato serán las siguientes: cultivo celular, ensayos de proliferación y viabilidad celular, expresión de proteínas, técnicas de análisis bioquímico. El investigador trabajará en la aplicación de diferentes estructuras híbridas en diferentes escenarios biológicos.

Se espera que los candidatos tengan interés en el trabajo multidisciplinar y motivación para aprender.

Aunque este contrato es indefinido, se estima que las tareas especificadas anteriormente finalizarán a 31/01/2027

2) Requisitos de los/as candidatos/as

Titulación académica: Máster en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina.

3) Criterios de selección y valoración

Bloque 1 – Formación:

- Expediente académico de grado y máster (máximo 1 punto). En caso de tener otras titulaciones, la puntuación se ponderará en función del número de créditos de cada titulación del siguiente modo:

$$(CT1*NT1 + CT2*NT2)/(CT1 + CT2);$$

siendo CT el nº de créditos de la titulación y NT el expediente de la titulación.

- Nivel de inglés acreditado (máximo 1 punto). B2 = 0.8 puntos, C1 = 0.9 puntos, C2 = 1 punto

Bloque 2 – Experiencia:

- Experiencia en clonación: diseño, purificación y análisis de nucleótidos (PCR, qPCR, Gibson Assembly, etc.) (máximo 1 punto; 0.25 puntos/año).

- Experiencia en expresión de proteínas en células procariotas y eucariotas: transformación bacteriana y transfección celular, inducción de la expresión, etc. (máximo 1 punto; 0.25 puntos/año).

- Experiencia en cultivos celulares (máximo 2 puntos; 0.5 punto/año).

- Experiencia en técnicas de análisis bioquímico: electroforesis en gel de agarosa, electroforesis en gel de poliacrilamida, Western blot, etc. (máximo 1 punto; 0.5 puntos/año).

- Experiencia en síntesis y caracterización de derivados peptídicos (HPLC-MS) (máximo 1 punto; 0.5 puntos/año)

Bloque 3 – Entrevista personal:

- Se realizará una entrevista personal a aquellos candidatos que alcancen una puntuación mínima de 6 puntos en los bloques 1 y 2 (máximo 2 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EKzVqhNtsIga2g7tRG7s3Q==		
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	18/11/2025 12:28:04
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EKzVqhNtsIga2g7tRG7s3Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La convocatoria podrá declararse desierta si los/las candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 6 puntos en los criterios de selección detallados en los Bloques 1 y 2.

La puntuación mínima para integrar la lista de espera es de 6 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EKzVqhNtsIga2g7tRG7s3Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	18/11/2025 12:28:04
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EKzVqhNtsIga2g7tRG7s3Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

